

PERGAMINO, Diciembre 26 de 1994.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria de Prórroga celebrada el día 22 de Diciembre de 1994, al considerar el Expediente: D-276/94 D.E. eleva Expte. D-5026/94 VECINOS CALLE FRANCISCO VAÑO RUTA 188 ENTRE 5 Y 7 Ref: Autorización p/const. consorcio obra CORDON CUNETAS.-

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA :**

**ARTICULO 1º-** Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE CORDON CUNETAS EN LA SIGUIENTE ARTERIA:

- FRANCISCO VAÑO -RUTA 188- ENTRE CALLE 5 Y CALLE 7 VEREDA OESTE DE LA LOCALIDAD DE ACEVEDO.-

integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente : HECTOR SIMONATO  
Secretario : JOSEFA DE LOPEZ  
Tesorero : ISABEL GOMEZ  
Vocales : NESTOR CLER

**ARTICULO 2º-** Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

**ARTICULO 3º-** El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-


**ARTICULO 4º-** El Departamento Ejecutivo por la repartición que -  
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -  
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de  
terrenos baldíos.-

**ARTICULO 5º-** El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios  
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la  
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá  
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-  
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas  
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

**ARTICULO 6º-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus  
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para  
saludarlo atentamente.-

**ORDENANZA N° 3794/94.-**

  
Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Marcelo A. Conti  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE